

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

10400 *Resolución de 1 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Fundación de las Cajas de Ahorros, para la organización de un seminario.*

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Fundación de las Cajas de Ahorros han suscrito con fecha 8 de agosto de 2017, un Convenio de colaboración, para la organización de un seminario, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2017.–La Secretaria General Técnica, Mónica Fernández Muñoz.

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Fundación de las Cajas de Ahorros para la organización de un seminario

En Madrid, a 8 de agosto de 2017,

REUNIDOS

De una parte, don César Nombela Cano, en nombre y representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo –en lo sucesivo UIMP– (entidad con CIF. Q2818022B y domicilio social en calle Isaac Peral, 23, 28040 Madrid), en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 1705/2012, de 21 de diciembre («BOE» del 22) y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril («BOE» del 12).

Y, de otra, don Carlos Ocaña Pérez de Tudela con NIF 17862899 H, actuando en nombre y representación de la Fundación de las Cajas de Ahorros –en lo sucesivo FUNCAS– con C.I.F.: G28677144 y domicilio social en calle Caballero de Gracia, 28; 28013 Madrid, en su calidad de Director General, que actúa facultado por los poderes otorgados en escritura notarial otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Richi Alberti, con el número 2.365 de su protocolo y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para suscribir el presente documento

EXPONEN

Que la UIMP es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, definido en sus estatutos como centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene como misión promover y difundir la cultura y la ciencia, así como fomentar relaciones de intercambio de información científica y cultural de interés internacional e interregional, cooperando cuando ello sea conveniente con otras universidades o instituciones españolas o extranjeras.

Que FUNCAS es una institución de carácter privado, sin ánimo de lucro, creada y financiada por la Confederación Española de Cajas de Ahorros dentro de su obra social, para el desempeño de actividades que redunden en beneficio de la sociedad española, promuevan el ahorro y contribuyan a extender el conocimiento de las cajas de ahorros facilitando su servicio a la sociedad. La Fundación es particularmente activa en la promoción de estudios e investigaciones económicas y sociales, y en su difusión.

Que la UIMP y FUNCAS coinciden en su interés por organizar un seminario sobre la situación actual y expectativas futuras de la economía española, tema que se considera de la máxima actualidad y de incuestionable relevancia social y académica.

Que ambas partes son conscientes de los beneficios de la colaboración mutua y de la suma de esfuerzos y recursos en una iniciativa conjunta, por lo que, siendo el convenio el instrumento jurídico que la legislación contempla para formalizar dicha colaboración,

ACUERDAN

suscribir el presente convenio con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Objeto del convenio

Primera.

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre FUNCAS y la UIMP para la organización del seminario «Coyuntura y estructura de la realidad económica española» que se celebrará en Santander, en el marco general de los Cursos de la UIMP en 2017.

Con el objetivo común de garantizar los niveles adecuados de excelencia académica, prestigio profesional y solvencia organizativa ambas instituciones colaborarán en el orden académico, técnico, económico y logístico para llevar a cabo el diseño, organización, divulgación y desarrollo del seminario según las especificaciones de este convenio.

Aspectos académicos

Segunda.

El seminario estará dirigido académicamente por el profesor don José Félix Sanz Sanz, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid y Director de Estudios Tributarios de Funcas.

FUNCAS y la UIMP aprueban el programa y relación de participantes del seminario que se adjunta como Anexo I a este convenio, sin perjuicio de las obligadas variaciones que sea imprescindible efectuar en cuanto a ponentes o conferencias por causa de imprevistos o por motivos de otra índole valorados por el director del seminario y por ambas entidades.

El programa que se aprueba ha sido propuesto por el director académico y elaborado según el diseño académico y esquema general facilitados por FUNCAS y la UIMP.

Tercera.

La UIMP avalará académicamente el seminario objeto de este convenio, emitiendo los correspondientes diplomas a los participantes que cumplan los requisitos mínimos de asistencia y aprovechamiento establecidos en su normativa interna, así como las certificaciones académicas que se soliciten. Con tal fin la UIMP se responsabilizará del control de asistencia de los alumnos.

Organización y gestión

Cuarta.

La UIMP haciendo uso de su experiencia en la organización de este tipo de actividades docentes, así como de su infraestructura general de instalaciones, equipos y recursos humanos, se compromete a celebrar el seminario citado de acuerdo con el programa y presupuesto aprobados, haciéndose cargo de toda la gestión económica y administrativa que de ello se derive. En concreto la UIMP se encargará de:

En relación con el director, el secretario y los conferenciantes y participantes en mesas redondas vinculados a FUNCAS:

Alojamiento. Excepto alojamiento del ponente don Carlos Ocaña.

Manutención en sus propias instalaciones.

Desplazamientos aeropuerto-lugar de alojamiento-aeropuerto, así como lugar de alojamiento-lugar de celebración del encuentro.

En relación con los conferenciantes y participantes en mesas redondas no vinculados a FUNCAS:

Pago de honorarios.

Viaje.

Alojamiento.

Manutención en sus propias instalaciones.

Desplazamientos aeropuerto-lugar de alojamiento-aeropuerto, así como lugar de alojamiento-lugar de celebración del encuentro.

Publicidad de la celebración del seminario dentro del plan general de publicidad de la UIMP.

Diseño, impresión y distribución del programa de mano del encuentro.

Servicio de Secretaría de Alumnos:

Información, selección y matriculación de alumnos.

Convocatoria, selección y concesión de becas completas (matrícula, alojamiento y manutención) y medias becas (solo matrícula) conforme a las normas vigentes en la UIMP y mediante convocatoria pública.

Control de asistencia.

Expedición de diplomas y certificaciones.

Servicio de Gabinete de Prensa.

Organización, en su caso, de actos de inauguración y clausura.

Recopilación y reproducción de la documentación del seminario y grabación en vídeo de las sesiones.

Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización del seminario (locales, megafonía, equipos audiovisuales, de traducción y otros, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, personal, servicios complementarios de cafetería, restaurante, instalaciones deportivas, actividades culturales, etc.).

Cuanto otras actividades o servicios sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo del seminario, siempre dentro de las normas establecidas al efecto por el Consejo de Gobierno de la UIMP y lo acordado con FUNCAS.

Quinta.

FUNCAS por su parte se encargará de las siguientes gestiones en relación con el director, el secretario y los conferenciantes y participantes en mesas redondas vinculados a FUNCAS:

Gestionar sus viajes.

Gestionar su renuncia al cobro de los honorarios que les correspondería según normativa de la UIMP.

Alojamiento del ponente don Carlos Ocaña.

Sexta. Financiación.

El coste de la organización y celebración del seminario por la UIMP asciende a treinta y tres mil trescientos treinta y ocho euros con dieciséis céntimos (33.338,16 €).

Séptima.

FUNCAS se compromete a la financiación total del coste señalado en el acuerdo anterior, salvo el importe relativo a las becas de la convocatoria oficial de la UIMP, que será asumido por dicha Universidad.

La financiación de FUNCAS –treinta mil setecientos ochenta y ocho euros con dieciséis céntimos (30.788,16 €)– se hará efectiva mediante la transferencia a la cuenta número ES95-9000-0001-20-0200008606 abierta a nombre de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en el Banco de España, Agencia de Madrid, una vez celebrado el seminario y en todo caso antes del 1 de septiembre de 2017, previa factura emitida por la UIMP.

La financiación de la UIMP –dos mil quinientos cincuenta euros (2.550,00 €)– no implica un traspaso de dinero a FUNCAS, sino que se materializa mediante la gestión directa de su convocatoria oficial de becas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18 101.323M.487 de su presupuesto vigente, en el cual existe crédito adecuado y suficiente, para cuya gestión y pago la UIMP tramita y aprueba los correspondientes expedientes de gasto, según los procedimientos legalmente establecidos.

*Publicidad y difusión**Octava.*

FUNCAS podrá apoyar a la UIMP en la campaña de promoción del seminario, a través de su propia web, con anuncios complementarios en prensa, mediante la difusión directa del programa entre el público específico y llevando a cabo cuantas otras acciones estimen convenientes, respetando en la medida de lo posible el diseño de la campaña publicitaria de la UIMP.

Novena.

En cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del seminario (programa de mano, carteles, publicidad en prensa, notas de prensa, ruedas de prensa, etc.) se destacará la colaboración de FUNCAS con la UIMP, respetando en todo caso las directrices de imagen externa que ambas instituciones faciliten con este fin.

Décima.

En el caso de que FUNCAS tuviese interés en realizar publicaciones o producciones audiovisuales sobre el contenido y material del seminario deberá, previamente, comunicarlo por escrito a la UIMP, sin perjuicio de los demás permisos que legalmente fueran precisos (derechos de autor, etc.).

En estas publicaciones o producciones audiovisuales deberá figurar el nombre de la Universidad, título del seminario y fecha y lugar en la que se impartió, debiendo supervisar necesariamente la UIMP todos estos aspectos. La edición se llevará a cabo sin coste alguno para la UIMP, a quien se enviarán un mínimo de 5 ejemplares para sus bibliotecas y archivos.

*Comisión de seguimiento**Undécima.*

Las partes no consideran necesario crear una comisión de coordinación específica que se encargue del seguimiento del desarrollo del convenio, si bien los equipos técnicos y responsables de ambas instituciones estarán en estrecho contacto, comunicándose o

reuniéndose siempre que lo consideren conveniente para la buena coordinación de las acciones y el óptimo desarrollo de las mismas.

Por parte de la UIMP el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes será efectuada a través de su Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos, y serán el personal técnico de dicho Vicerrectorado, y como responsable último el Vicerrector del mismo, los encargados de velar por la consecución de los objetivos del presente convenio, de proponer cuantas medidas se estimen necesarias para garantizar la viabilidad y la calidad de las actuaciones y servicios, de efectuar el seguimiento y evaluación y de resolver en primer término las posibles controversias o problemas de interpretación y cumplimiento del convenio.

Por parte de FUNCAS el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes será efectuada a través de la persona titular de su Tesorería, con los mismos objetivos y funciones señalados en el párrafo anterior.

En el caso de que en el proceso de ejecución del convenio ambas partes viesen la conveniencia de que exista una comisión de seguimiento, ambas partes podrán acordar su constitución mediante la firma de una adenda.

Otras disposiciones

Duodécima.

Las plazas serán cubiertas por los procedimientos habituales de la UIMP.

FUNCAS podrá designar a un máximo de tres personas para hacer un seguimiento institucional durante la celebración del seminario. La UIMP acreditará a estas personas para acceder a las instalaciones y aula. Estas personas no serán consideradas alumnos y no tendrán derecho a diploma ni a certificación de asistencia.

Modificación, vigencia y extinción del convenio

Decimotercera.

La modificación del presente convenio requerirá acuerdo unánime expreso de los firmantes.

Decimocuarta.

La vigencia de este convenio tendrá efectos a partir de que, una vez firmado, se inscriba en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», según se establece en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El convenio finalizará una vez cumplidos por ambas partes los compromisos adquiridos, en todo caso el 31 de diciembre de 2017.

Decimoquinta.

El presente convenio se extinguirá por su cumplimiento, es decir, por la expiración del término de su vigencia, o por su resolución.

Serán causa de resolución del presente convenio:

1. El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
2. El incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por alguna de las partes.
3. La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin del mismo por la extinción de la personalidad jurídica de alguna de las partes.
4. El mutuo acuerdo entre las partes.
5. Por decisión judicial declaratoria de nulidad del convenio.
6. Por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, la parte que detectara dicho incumplimiento grave lo notificará a la parte que incumpla mediante carta certificada con acuse de recibo. En el transcurso de los quince días siguientes a la recepción de esta carta, la situación deberá ser regularizada o en su caso la parte que ha incumplido deberá alegar las causas y razones que impiden el correcto cumplimiento. A la vista de las mismas, la parte que haya denunciado el incumplimiento comunicará su decisión de resolver o no el convenio, teniendo efecto dicha resolución a los 10 días de dicha comunicación.

Cada una de las partes se compromete a hacer llegar a tiempo a la otra parte toda dificultad, de cualquier naturaleza que ésta sea, que encuentre en el desarrollo de la ejecución, y, en general, de toda información susceptible de afectar a su buena ejecución, con el fin de permitir a la otra parte tomar las medidas que considere más apropiadas.

Naturaleza jurídica y régimen de resolución de conflictos

Decimosexta.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, y se regula por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («BOE» del 2).

El presente convenio queda excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con el artículo 4.1.c) y d) de la misma; siéndole de aplicación no obstante los principios de dicho texto legal, en defecto de normas específicas recogidas en el propio convenio y en la citada Ley 40/2015, para resolver las dudas o lagunas que pudieran producirse.

Decimoséptima.

Las partes se comprometen a intentar resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudiera surgir en el desarrollo, interpretación o cumplimiento del presente Convenio. En caso de no ser posible una solución amigable, y resultar procedente litigio judicial, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley de 29/1998 de 13 de julio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en dos ejemplares y en el lugar y fecha indicados.—El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, César Nombela Cano.—El Director de la Fundación de las Cajas de Ahorros, Carlos Ocaña Pérez de Tudela

ANEXO I

Programa

«Coyuntura y estructura de la realidad económica española».

Director: José Félix Sanz Sanz, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense y Director de Estudios Tributarios de Funcas.

Secretario: Desiderio Romero Jordán, Profesor Titular de Economía Aplicada de la Universidad Rey Juan Carlos e Investigador Asociado de Funcas.

Descripción del curso.

Este curso tiene como principal meta ahondar en las expectativas futuras de la Economía española. Para ello, se profundizará en las opciones existentes de la política fiscal, monetaria, financiera y comercial. Se contará con ponentes de primera línea, mucho de ellos protagonistas activos de la realidad económica actual.

El perfil óptimo del alumno es un estudiante de último curso de grado o alumno de Máster en Economía. También se considera oportuna la asistencia de profesionales vinculados con el mundo económico-financiero.

Día 1.

10:00 h/10:30 h Apertura del curso.

Pablo Hernández de Cos, Jefe del Servicio de Estudios del Banco de España.

Carlos Ocaña, Director General de Funcas.

José Félix Sanz, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense y Director de Estudios Tributarios de Funcas.

Coyuntura y algunos elementos estructurales de la economía española.

10:30 h-11:30 h La coyuntura de la economía española en el contexto actual.

Raymond Torres, Director de Coyuntura y Estadística de Funcas.

11:30 h-12:30 h La situación del mercado de trabajo en España.

Juan Francisco Jimeno, Servicio de Estudios del Banco de España.

12:30: Pausa.

13:00 h-14:00 h Retos de la empresa española.

Vicente Salas, Catedrático de Organización de Empresas de la Universidad de Zaragoza.

16:00 h-18:00 h Mesa redonda: Claves del sector productivo español y su impacto en el mercado de trabajo.

Participantes:

Raymond Torres, Director de Coyuntura y Estadística de Funcas.

Juan Francisco Jimeno, Servicio de Estudios del Banco de España.

Vicente Salas, Catedrático de Organización de Empresas de la Universidad de Zaragoza.

Día 2.

Una agenda para un nuevo modelo de crecimiento basado en la competencia (meritocracia), la innovación y el conocimiento.

09:30 h-10:30 h El Papel de la Regulación y la política de defensa de la competencia como motor del crecimiento económico en España.

Antonio Maudes, Director del Departamento de Promoción de la Competencia de la Comisión Nacional de Mercado y de la Competencia.

10:30 h-12:00 h Planificación eficiente de las infraestructuras.

Ginés de Rus Mendoza, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

12:00 h-14:00 h Pensando en un nuevo modelo educativo.

Caterina Calsamiglia, Profesora de ICREA y CEMFI.

16:00 h-18:00 h Mesa redonda: Reformas pendientes en el modelo de crecimiento de España.

Participantes:

Antonio Maudes, Director del Departamento de Promoción de la Competencia de la Comisión Nacional de Mercado y de la Competencia.

Ginés de Rus Mendoza, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Caterina Calsamiglia, Profesora de ICREA and CEMFI.

Día 3.

Política presupuestaria: Sostenibilidad y consistencia.

09:30 h-10:30 h El gasto público en España: ¿De dónde venimos? ¿Hacia dónde vamos?

Eduardo Bandrés, Director de Economía Pública y Bienestar de Funcas.

10:30 h-11:30 h La suficiencia recaudatoria del sistema fiscal español: situación y alternativas para su mejora.

David López Rodríguez, Unidad de Política Fiscal del Banco de España.

11:30: Pausa.

12:00 h-13:00 h Sostenibilidad del déficit y deuda española. (Pendiente confirmación).
Cecilio Tamarit, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia.

16:00 h-18:00 h Mesa redonda: La sostenibilidad de las políticas públicas a debate.

Participantes:

Eduardo Bandrés, Director de Economía Pública y Bienestar de Funcas.

David López Rodríguez, Unidad de Política Fiscal del Banco de España.

Cecilio Tamarit, Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Valencia.

Día 4.

Retos del sistemas financiero en un entorno cambiante.

10:00 h-10:45 h Título pendiente.

Santiago Carbó, Director de Estudios Financieros en Funcas.

10:45 h-11:30 h Título pendiente.

Ángel Berges, Vicepresidente de AFI.

11:30 h-12:15 h Título pendiente.

Antonio Romero, Director Adjunto - Área de Servicios Asociativos y Auditoría de Cecabank.

12:15 h-13:00 h Título pendiente.

Manuel Menéndez, Consejero Delegado de Liberbank.

Día 5.

Clausura.

10:30 h-11:30 h Conferencia cierre: Demografía y economía.

Por confirmar:

11:30 h-12:15 h Clausura.

Carlos Ocaña, Director General de Funcas.

ANEXO II

Presupuesto

Concepto	Unidad.		Coste unit.	Total
Honorarios	10	Ponencia.	Nacional 380,00	3.800,00
	7	Mesa redonda o moderación	Nacional 150,00	1.050,00
				4.850,00
Viajes:	7	Avión Madrid.	Turista 717,00	5.019,00
Avión	1	Avión Barcelona	Turista 735,00	735,00
	1	Avión Valencia	Turista 844,00	844,00
	1	Avión Las Palmas.	Turista 880,00	880,00
Coche 0,19 € / km	864	Carretera (euros/km) 1 Zaragoza	0,19	164,16
				7.642,16
Alojamiento y manutención	16	Conferenciantes T.B.	2 días 138,00	4.416,00
	1	Director T.B.	5 días 138,00	690,00
	1	Secretario T.B.	5 días 138,00	690,00
				5.796,00
Publicidad	1	General.	2.000,00	2.000,00
		Específica		
				2.000,00
Becas convocatoria oficial (alojamiento 30 €/día manutención 21 €/día)	10		1 día 51,00	
			2 días 51,00	
			3 días 51,00	
			4 días 51,00	
			5 días 51,00	2.550,00
				2.550,00
Imprenta	1	Diseño e impresión programa	400,00	400,00
				400,00
Otros gastos	1	Diplomas, reprografía, carpetas, Equipos audiovisuales, etc.	1.100,00	1.100,00
Gastos infraestructura (Precio por día)	5	Mantenimiento local e instalaciones, limp., Vigilancia, personal, etc.	1.800,00	9.000,00
				10.100,00
		Total financiación		33.338,16

No incluidos honorarios ni viajes de personas vinculadas a FUNCAS.
No incluidos honorarios, viaje y alojamiento de Carlos Ocaña.

Financiación UIMP.	Becas convocatoria oficial.	2.550,00
Financiación FUNCAS.	Resto.	30.788,16
		33.338,16